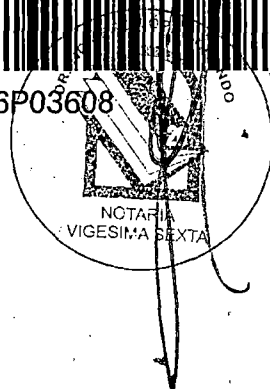




Factura: 001-002-000045958



20181701026P03608

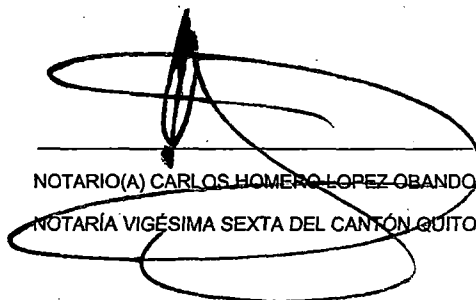


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701026P03608					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790560716001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	OSWALDO GERMAN ALMEIDA MORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PB

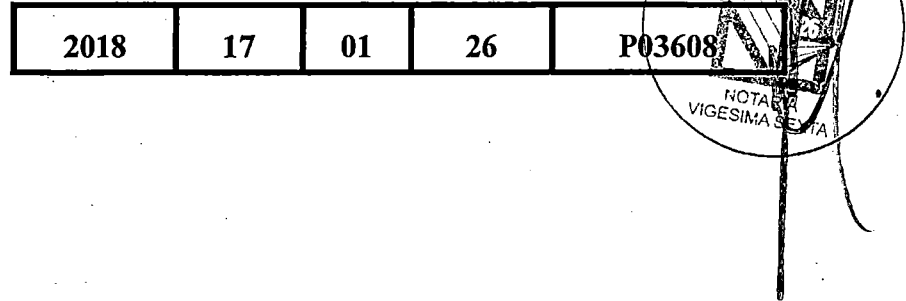


N° TRAMITE: 4760-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 15650
22/01/19 12:32



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



**AMPLIACION Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

**QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 3 COPIAS

E.C.

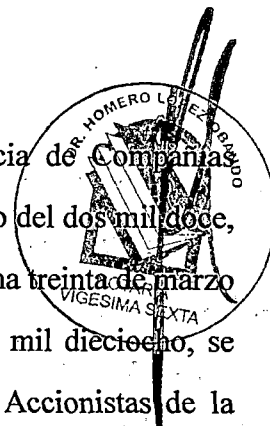
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Oswaldo German Almeida Mora, quien declara ser de estado civil casado, de 44 años de edad, de profesión/ocupación Empleado Privado, en su calidad de Gerente General de la compañía EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A., conforme lo justifica el nombramiento que se acompaña; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito en Urbanización los

algarrobos, casa 22, calle Portoviejo, y jama, sector Tumbaco, con teléfono número dos dos cuatro cinco ocho cero cero; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeleta de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de AMPLIACION Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor OSWALDO GERMÁN ALMEIDA MORA, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal, Representante Legal de la compañía EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión administrador de empresas, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. El compareciente se encuentra debidamente autorizado para la celebración de esta Escritura Pública conforme se desprende del Acta de fecha treinta de agosto del dos mil dieciocho, que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía EDITORIAL ECUA- LIBRO CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del cantón Quito.



La constitución de EDITORIAL ECUA- LIBRO CIA. LTDA. se aprobó mediante resolución de la Superintendencia de Compañías N° 1006741 de fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo la partida número 222 del libro de Registro Industrial. b) EDITORIAL ECUALIBRO CIA. LTDA procedió mediante Escritura Pública al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, ante Doctor el Juan del Pozo Castrillon, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, escritura que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 89.1.2.1.00795 de fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve. c) EDITORIAL ECUA- LIBRO CIA. LTDA procedió a la reforma de sus estatutos mediante Escritura Pública de fecha doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castrillón, misma que fuera aprobada mediante resolución de Superintendencia de Compañías N° 89.1.2.1.1439 con fecha tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. d) Mediante Escritura Pública de fecha dos de Mayo de mil novecientos noventa, ante el Doctor Walter del Castillo Viteri, Notario Público Décimo Noveno del Cantón Quito se procedió al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, EDITORIAL ECUA- LIBRO CIA. LTDA la cual se aprobó mediante resolución de la Superintendencia de Compañías N°90.1.2.1.1279 con fecha veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veinte y cinco de septiembre de mil

noviecios noventa. e) Mediante Escritura Pública de fecha uno de diciembre de mil novecios noventa y cuatro celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Vélez se procedió a la transformación de compañía limitada a sociedad anónima de EDITORIAL ECUA- LIBRO CIA. LTDA, (en adelante EDITORIAL ECUA-LIBRO S.A) la cual fue aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 95.1.1.1.0439 con fecha ocho de febrero de mil novecios noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y tres de febrero de mil novecios noventa y cinco. f) Mediante Escritura Pública de fecha diecinueve de junio del dos mil, celebrada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito se procedió al Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la compañía "EDITORIAL ECUALIBROSOCIEDAD ANONIMA." El aumento de capital se aprobó mediante resolución de la Superintendencia de Compañías N°. 00. Q.IJ.2108 con fecha diez de agosto del dos mil y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha treinta y uno de agosto del dos mil. g) Mediante Escritura Pública de fecha uno de agosto del dos mil siete, celebrada ante la Doctora María Augusta Ríos Gómez, Notaria Segunda Suplente del Cantón Quito se procedió a la fusión por absorción de las compañías EDITORIAL ECUA-LIBRO S.A. y EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A. La fusión por absorción se aprobó mediante resolución de la Superintendencia de Compañías N° 08.Q.IJ.0158 de fecha de dieciocho de enero del dos mil ocho y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha tres de marzo del dos mil ocho. h) EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A aumento su capital mediante Escritura Pública de fecha de catorce de octubre del dos mil once, celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito y



fue aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías N°SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000847, de fecha quince de febrero del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha treinta de marzo del dos mil doce. i) Con fecha treinta de agosto del dos mil dieciocho, se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A., en la cual por unanimidad los accionistas aprobaron la ampliación y reforma del objeto social de la compañía y autorizaron al Gerente General proceda con todos los actos tendientes a la formalización de dicha resolución.

TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL

ESTATUTO: Con los antecedentes expuestos, el señor OSWALDO GERMAN ALMEIDA MORA, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A., y cumpliendo con la voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el treinta de agosto del dos mil dieciocho, declara reformado el objeto social de la compañía y por ente el artículo segundo de los estatutos sociales mismo que en adelante que dirá: SEGUNDO.- OBJETO DE LA COMPAÑÍA.- La Compañía tendrá como objeto la edición, publicación, promoción, compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de obras literarias, científicas, artísticas, didácticas, pedagógicas, educativas, de esparcimiento, y en general de cultura, y cursos de capacitación; susceptibles de reproducirse, bien fuera en forma de libros, cuadernos y otros soportes y medios propios de las artes gráficas, o bien fuere bajo cualquier otra forma de presentación, modalidad, soporte material, medio, método o procedimiento que el progreso de la ciencia y de la técnica permitan utilizar para la impresión, grabación, reproducción o difusión de tales obras. Podrá ejercer además cualquier tipo de representación comercial

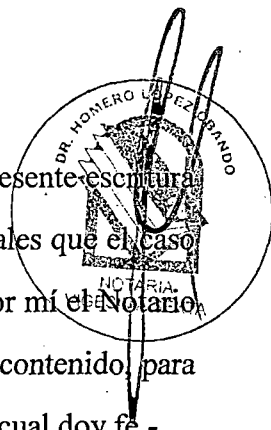
y de servicios de capacitación. Podrá también realizar importaciones, exportaciones, consignaciones y contratos de comisión, todo ello en relación con su objeto social. La Compañía podrá actuar y participar en otras sociedades, y en la formación de otras compañías, tanto en el Ecuador como en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos de toda clase, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las Leyes de la República o por los presentes Estatutos. Este objeto, por lo tanto, comprende la realización, en general, de toda clase de actos civiles o de comercio y de operaciones industriales o mercantiles, permitidos por la ley para las Compañías Anónimas, y relacionadas con el objeto social.

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El compareciente señor OSWALDO GERMAN ALMEIDA MORA, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A., bajo juramento declara que el objeto social resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta de agosto del dos mil dieciocho, es el mismo que consta en esta escritura. **QUINTA.- HABILITANTES:** Como documentos habilitantes se adjunta a la presente escritura lo siguiente: Nombramiento de Gerente General de la Compañía; Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A. celebrada el treinta de agosto del dos mil dieciocho. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento.”.- (firmado) Abogada Ariadna Jaramillo Mantilla, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión seiscientos treinta del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura

4
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Oswaldo German Almeida Mora

c.c.

1706895511

Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA MORA
OSWALDO GERMAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MAYRA CECILIA
ANDRADE VITERI

No.
170689551-1



[Handwritten signature]

1706895511

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA CHAVEZ GERMAN OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MORA GLADYS MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-09

V244314222



000401748

[Signature of Director General]
DIRECTOR GENERAL

[Signature of Registrant]
PIRAMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



002
JUNTA No.

002 - 059
NUMERO

1706895511
CÉDULA

ALMEIDA MORA OSWALDO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TUMBACO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



REFERENDUM
CON CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED
SUFRUO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

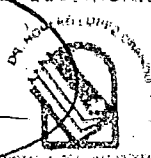
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature of the President of the Jury]
PRESIDENTE DE LA JUR

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 A.A. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede es igual al documento
exhibido en original ante mí.

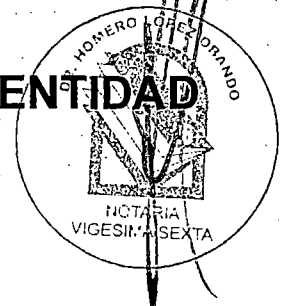
Quito, a 12 DIC 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VICESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706895511

Nombres del ciudadano: ALMEIDA MORA OSWALDO GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE VITERI MAYRA CECILIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALMEIDA CHAVEZ GERMAN OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA MORA GLADYS MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-180-77690



188-180-77690

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



55436

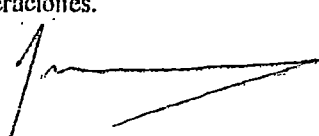
Quito, 29 de junio del 2018

Señor Don
Oswaldo Germán Almeida Mora
Ciudad

Muy distinguido señor:

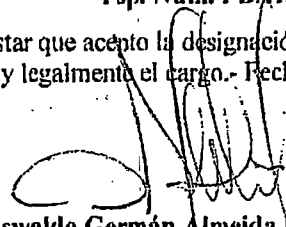
Me es altamente honroso participar a Usted, que la Junta del Directorio de la Compañía **EDITORIAL OCÉANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.**, celebrada en Quito el día 27 de junio del 2018, tuvo el acierto de nombrarle **Gerente General** de la Compañía, incumbiéndole al efecto las facultades y funciones determinadas en el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, y entre ellas, la Representación Legal de la Compañía, y en general corresponderán a las operaciones y negociaciones relacionadas con el giro ordinario de la Compañía. Gozará de todas las atribuciones y estará sujeto a todos los deberes que establece para los Gerentes o Administradores la Ley de Compañías. La duración de su cargo será la de tres años.

Le renuevo con esta oportunidad el testimonio de mis consideraciones.


Jorge Lluís Rovira
PRESIDENTE
Psp. Núm. PBA156336

ACEPTACIÓN: Hago constar que acepto la designación de Gerente General de la Compañía, y prometo ejercer fiel y legalmente el cargo.- Fecha ut supra.

Quito, 29 de Junio del 2018


Oswaldo Germán Almeida Mora
C.I. 1706895511

Escritura de Transformación:

Fecha: 1 de Diciembre de 1994
Lugar: Quito
Notario: Vigésimo Noveno - Dr. Rodrigo Salgado Valdéz
Inscripción: 23 de Febrero de 1995

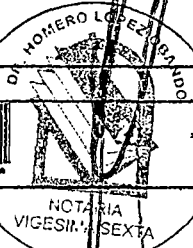
Escritura de Fusión por Absorción y cambio de la Denominación :

Fecha: 1 de Agosto del 2007
Lugar: Quito
Notaria: Trigésima Segunda
Inscripción: 3 de Marzo del 2008

TRÁMITE NÚMERO: 55435



* 8 1 0 7 2 9 5 K I X X R V Q *



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	104626
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12939
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALMEIDA MORA OSWALDO GERMAN
IDENTIFICACIÓN	1706895511
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONT.RM.- 222 DEL 08/11/1982 NOT.- 1 DEL 3/09/1982.- TRANSFORMACION: RM. 543 DEL: 23/02/1995 NOT: VIGESIMO NOVENO DEL: 01/12/1994.- FUSION POR ABSORCION Y CAMBIO DENOMINACION RM#: 578 DEL: 03/03/2008 NOT: TRIGESIMA SEGUNDA (S) DEL: 01/08/2007 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



TRÁMITE NÚMERO: 56896

NÚMERO DE CERTIFICADO 56896



* 8 8 5 5 7 5 4 A V U S Q H U *

ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia es COPIA CERTIFICADA del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.-
Quito, a trece de agosto del dos mil dieciocho.- EL REGISTRADOR.-

Abg. Marco León Santamaría
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ - 2015.



Res.pz.-

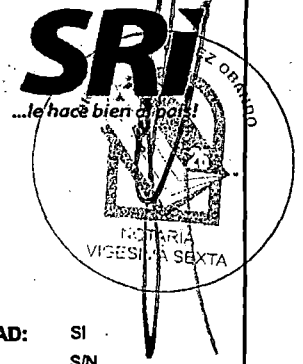
SECRETARÍA NOTARIAL DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
artículo 54 de la ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que anteceden en - 2 -
son iguales a los documentos exhibidos en
original anterior.

Quito, a 12 DIC 2018

HOMERO LOPEZ CRANCO
SECRETARÍA NOTARIAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790560716001

RAZÓN SOCIAL:

EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

EDITORIAL OCEANO

REPRESENTANTE LEGAL:

ALMEIDA MORA OSWALDO GERMAN

CONTADOR:

PICO GAVILANES KATHERINE SOLEDAD

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

28/12/1982

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

08/11/1982

FEC. ACTUALIZACIÓN:

30/05/2014

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA SANTA FE Numero: N43-184 Interseccion: AV. RIO COCA Edificio: OCEANO Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA PISCINA DE LA CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA Telefono Trabajo: 022245800 Telefono Trabajo: 022247252 Telefono Domicilio: 022268537 Fax: 022433943 Celular: 0997690826 Apartado Postal: 17079427 Web: WWW.OCEANO.COM.EC Email: katherine_p@oceano.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

ABIERTOS

2

JURISDICCIÓN

1 ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018000923736

Fecha: 26/04/2018 17:01:44 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790560716001
EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	08/11/1982
NOMBRE COMERCIAL:	EDITORIAL OCEANO	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL DIDACTICO VIRTUAL					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA SANTA FE Numero: N43-184 Interseccion: AV. RIO COCA Referencia: DIAGONAL A LA PISCINA DE LA CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA Edificio: OCEANO Telefono Trabajo: 022245800 Telefono Trabajo: 022247252 Telefono Domicilio: 022268537 Fax: 022433943 Celular: 0997690826 Apartado Postal: 17079427 Web: WWW.OCEANO.COM.EC Email: katherine_p@oceano.com.ec					

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.:	25/05/2014
NOMBRE COMERCIAL:	EDITORIAL OCEANO	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL DIDACTICO VIRTUAL					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: KENNEDY Calle: AV. ELOY ALFARO Numero: N60-82 Interseccion: DE LOS HELECHOS Referencia: A UNA CUADRA DE LA DIRECCION NACIONAL DE POLICIA ESPECIALIZADO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Edificio: CENTRO COMERCIAL ELOY ALFARO Oficina: BODEGA 11 Celular: 0984267831 Telefono Trabajo: 022808076 Email: marco_g@oceano.com.ec Telefono Trabajo: 022801967 Telefono Trabajo: 022483864 Web: WWW.OCEANO.COM.EC					

NOTARIA VIGESIMA SEXIA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mi.

Quito, a 12 DIC 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2018000923736

Fecha: 26/04/2018 17:01:44 PM



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDITORIAL OCEANO
ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.**

En la oficina de la Compañía EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A. ubicada en el ciudad de Quito D.M., en las calles Isla Santa Fe N43-184 y Río Coca, siendo las 10h00 del día 30 de Agosto del 2018, previa convocatoria publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito de fecha 21 de Agosto de 2018, se reúnen los accionistas de la Compañía EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A. en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a la cual asisten:

No.	Accionista	Número de Acciones	Valor de Acciones
1	BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V.	107,361	1.073.610 ⁰⁰
2	BELHOF LATIN AMERICA N.V	20	200 ⁰⁰
3	EDITORIAL OCEANO DEL URUGUAY S.A.	10	190 ⁰⁰
TOTAL		107,400	1.074.000

Los accionistas se encuentran debidamente representados por el Doctor MAURICIO BUSTAMANTE HOLGIN quien legitima su comparecencia conforme las cartas poder extendidas a su favor para esta Junta. Las cartas poder referidas se encuentran anexadas a esta acta. Preside la Junta en calidad de Presidente Ad- Hoc el Doctor JOAQUÍN BORJA VALDIVIESO y actúa como secretario el Sr. OSWALDO GERMAN ALMEIDA MORA. Por encontrarse presente la totalidad del capital se procede a la instalación de la junta con el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quorum
2. Conocer y resolver sobre Reforma de Estatutos de la Compañía de EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.
3. Clausura.

Una vez aceptado el orden del día por los asistentes, se procede a dar inicio a la junta tratando los siguientes puntos:

1. Constatación de Quorum

Una vez se ha constatado por secretaria la comparecencia de los accionistas BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V.; BELHOF LATIN AMERICA N.V y EDITORIAL OCEANO DEL URUGUAY S.A. representadas por su apoderado MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN, se conforma el Quorum legal establecido para la plena validez de esta junta.

2. Conocer y resolver sobre Reforma de Estatutos de la Compañía de EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.

El señor Presidente Ad- Hoc pone en consideración de la Junta la necesidad de la reforma de estatutos de la compañía en su artículo segundo con la finalidad de que

se incluya en el objeto social la comercialización de cursos de capacitación y los servicios de capacitación. De esta manera procede a proponer la reforma del estatuto en su artículo segundo el mismo que deberá decir:

SEGUNDO.- OBJETO DE LA COMPAÑÍA.- La Compañía tendrá como objeto la edición, publicación, promoción, compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de obras literarias, científicas, artísticas, didácticas, pedagógicas, educativas, de esparcimiento, y en general de cultura, y cursos de capacitación; susceptibles de reproducirse, bien fuera en forma de libros, cuadernos y otros soportes y medios propios de las artes gráficas, o bien fuere bajo cualquier otra forma de presentación, modalidad, soporte material, medio, método o procedimiento que el progreso de la ciencia y de la técnica permitan utilizar para la impresión, grabación, reproducción o difusión de tales obras. Podrá ejercer además cualquier tipo de representación comercial y de servicios de capacitación. Podrá también realizar importaciones, exportaciones, consignaciones y contratos de comisión, todo ello en relación con su objeto social. La Compañía podrá actuar y participar en otras sociedades, y en la formación de otras compañías, tanto en el Ecuador como en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos de toda clase, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las Leyes de la República o por los presentes Estatutos. Este objeto, por lo tanto, comprende la realización, en general, de toda clase de actos civiles o de comercio y de operaciones industriales o mercantiles, permitidos por la ley para las Compañías Anónimas, y relacionadas con el objeto social.

Inmediatamente la junta pone en consideración la reforma del estatuto, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

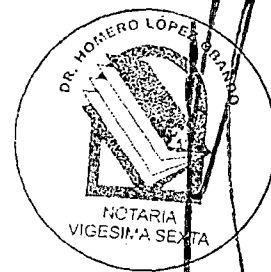
Por concluidos los asuntos de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el señor Presidente Ad- Hoc concede un receso para la redacción del Acta.

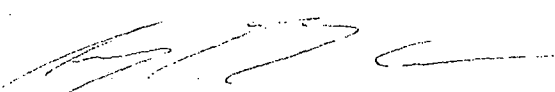
Reinstalada la junta, el señor secretario da lectura del texto íntegro del acta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los accionistas asistentes.

La Junta General además faculta en este acto, al señor Gerente General de la Compañía EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A. Sr. OSWALDO GERMAN ALMEIDA MORA para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión.

Siendo las 12h30 horas el señor Presidente Ad- Hoc da por concluida la Junta.

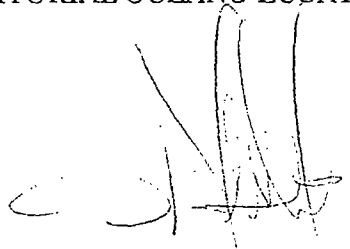
Para constancia de la resolución tomada en la presente junta, firman los comparecientes en unidad de acto.



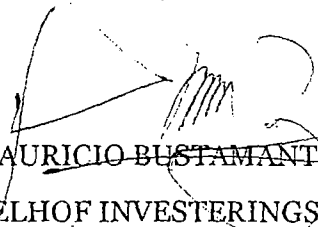

JOAQUÍN BORJA VALDIVIESO

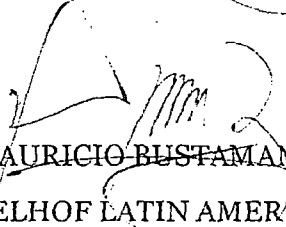
PRESIDENTE AD- HOC

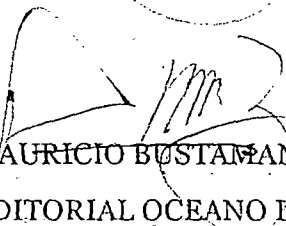
EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.


ALMEIDA MORA OSWALDO GERMAN

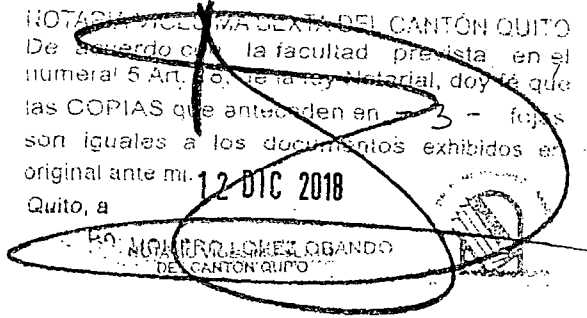
SECRETARIO DE LA COMPAÑIA EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA
(EDIOCEANO) S.A.


MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V.

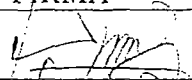
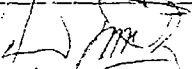

MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
BELHOF LATIN AMERICA N.V


MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
EDITORIAL OCEANO DEL URUGUAY S.A.

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que anteceden en 3 - folios
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí.
Quito, a 12 DIC 2018


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
DEL CANTÓN QUITO

LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE LA COMPAÑIA
EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A. CONVOCADA EL DIA
VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2018 A LA CUAL ASISTEN LOS
SIGUIENTES ACCIONISTAS:

Nº	CÉDULA	NOMBRE	FIRMA
1	SE-Q- 00001138	BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V.	
2	SE-Q- 00001139	BELHOF LATIN AMERICA N.V	
3	SE-Q- 00001144	EDITORIAL OCEANO DEL URUGUAY S.A.	

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 24 de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

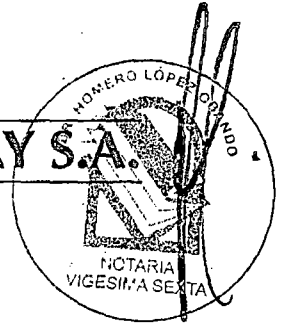
Quito, a 12 DIC 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



EDITORIAL OCEANO DEL URUGUAY S.A.

Dr. Salvador Ferrer Serra 1966 / 70 - Montevideo, Uruguay
Telefax: (598) 2403 6090*
e-mail: oceano@oceanouruguay.com



Montevideo, 22 de Agosto de 2018

Señor Presidente de la
Asamblea General de Accionistas de
EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO), S.A.
QUITO - ECUADOR

Señor Presidente:

En mi condición de apoderado de EDITORIAL OCEANO DEL URUGUAY, S.A., le comunicamos la designación de nuestro representante, para participar en la Junta General de Accionistas de EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO), S.A., representando las acciones de esa compañía, de las que somos propietarios y ejerciendo todos los derechos que nos corresponden en nuestro carácter de accionista.

La Junta General de Accionistas, para la que se otorga esta carta-poder, se realizará el 30 de agosto de 2018.

Nuestro representante será el Señor **MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUIN**.

Es de nuestro conocimiento, que la Asamblea General de Accionistas tratará, además de los aspectos formales de la reunión, el siguiente asunto:

- Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos de la Compañía EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO), S.A.

Nuestro representante dará su aprobación al asunto propuesto.

Le saludamos atentamente.

EDITORIAL OCEANO DEL URUGUAY, S.A.

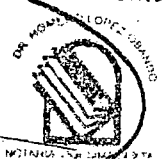
Gustavo Javier Bosca Pérez

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Quito, a

12 DIC 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



OCEANO ARGENTINA . OCEANO BOLIVIA . OCEANO CHILE . OCEANO COLOMBIA . OCEANO COSTA RICA
OCEANO ECUADOR . OCEANO EL SALVADOR . OCEANO ESPAÑA . OCEANO GUATEMALA . OCEANO HONDURAS
OCEANO MEXICO . OCEANO NICARAGUA . OCEANO PANAMA . OCEANO PARAGUAY . OCEANO PERU
OCEANO PORTUGAL . OCEANO PUERTO RICO . OCEANO URUGUAY . OCEANO VENEZUELA

BELHOF LATIN AMERICA, N.V.

22 de Agosto de 2018

Señor Presidente de la
Asamblea General de Accionistas de
EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO), S.A.
QUITO - ECUADOR

Señor Presidente:

En mi condición de apoderado de BELHOF LATIN AMERICA, N.V., le comunicamos la designación de nuestro representante, para participar en la Junta General de Accionistas de EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO), S.A., representando las acciones de esa compañía, de las que somos propietarios y ejerciendo todos los derechos que nos corresponden en nuestro carácter de accionista.

La Junta General de Accionistas, para la que se otorga esta carta-poder, se realizará el 30 de agosto de 2018.

Nuestro representante será el Señor **MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUIN**.

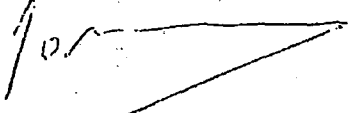
Es de nuestro conocimiento, que la Asamblea General de Accionistas tratará, además de los aspectos formales de la reunión, el siguiente asunto:

- Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos de la Compañía EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO), S.A.

Nuestro representante dará su aprobación al asunto propuesto.

Le saludamos atentamente.

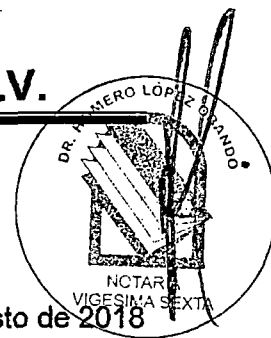
BELHOF LATIN AMERICA, N.V.
p.p.


Jorge Lluís Rovira

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.
Quito, a 12 DIC 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO





22 de Agosto de 2018

Señor Presidente de la
Asamblea General de Accionistas de
EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO), S.A.
QUITO – ECUADOR

Señor Presidente:

En mi condición de apoderado de BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ, B.V., le comunicamos la designación de nuestro representante, para participar en la Junta General de Accionistas de EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO), S.A., representando las acciones de esa compañía, de las que somos propietarios y ejerciendo todos los derechos que nos corresponden en nuestro carácter de accionista.

La Junta General de Accionistas, para la que se otorga esta carta-poder, se realizará el 30 de agosto de 2018.

Nuestro representante será el Señor **MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUIN**.

Es de nuestro conocimiento, que la Asamblea General de Accionistas tratará, además de los aspectos formales de la reunión, el siguiente asunto:

- Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos de la Compañía EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO), S.A.

Nuestro representante dará su aprobación al asunto propuesto.

Le saludamos atentamente.

BELHOF INVSTERINGSMAATSCHAPPIJ, B.V.
p.p.

Jorge Lluís Rovira

se otor...

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 A. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Quito, a

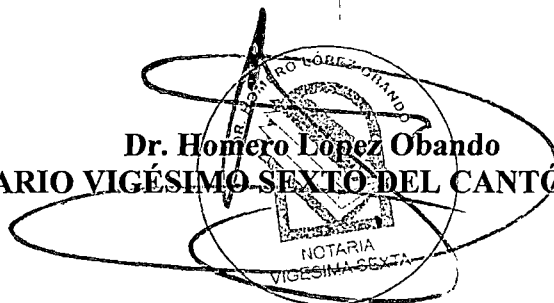
2 DIC 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AMPLIACION Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.**- Firmada y sellada en Quito, a doce de diciembre del dos mil dieciocho.-

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000045959



20181701026001858

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701026001858

NOTARIO OTORGANTE:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION Y REFORMA EL ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.	REPRESENTADO POR OSWALDO GERMAN ALMEIDA MORA	RUC	1790560716001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OSWALDO GERMAN ALMEIDA MORA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706895511

OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA DEL PROTOCOLO 20181701026P03608
----------------	---

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-004-000072745



20181701001002941

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

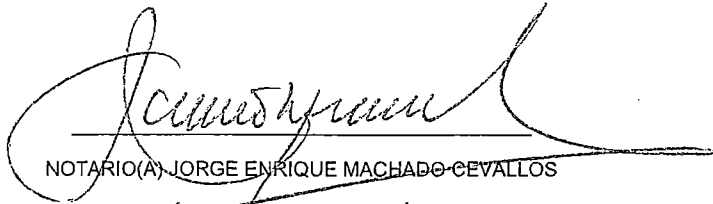
RAZÓN MARGINAL N° 20181701001002941



MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1079 BIS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALMEIDA MORA OSWALDO GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706895511
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03608


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente AMPLIACIÓN Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura de constitución de la compañía EDITORIAL ECUA-LIBRO CIA. LTDA. celebrada en esta notaría, el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.. -

Quito, diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho. -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ESPACIO
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 3148

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2534
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	315
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706895511	ALMEIDA MORA OSWALDO GERMAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA / QUITO / 12/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 222 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 08 DE NOVIEMBRE DE 1982, TOMO 14.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103